



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones referentes a la donación con cargo, por parte de la Provincia de San Luis, de un inmueble para la construcción del Juzgado Federal del asiento, aprobada por ley Provincial n° 4471; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los informes elaborados por las oficinas técnicas de este Tribunal, el aprovechamiento del inmueble donado representa un alto costo, a raíz de la obra de demolición de la estructura de hormigón existente en el lugar que debe encararse.-

Que por Resolución n° 497/88, esta Corte Suprema ha manifestado su imposibilidad financiera para dar cumplimiento a los cargos impuestos en la donación del solar resolviendo dejar fenecer el plazo acordado en el acta-convenio oportunamente suscripta entre las partes (fs. 58).-

Que sin embargo, resultaría necesario a este Poder del Estado, poder contar con un predio, para que en un futuro se encare la obra oportunamente proyectada.-

Por ello, SE RESUELVE:

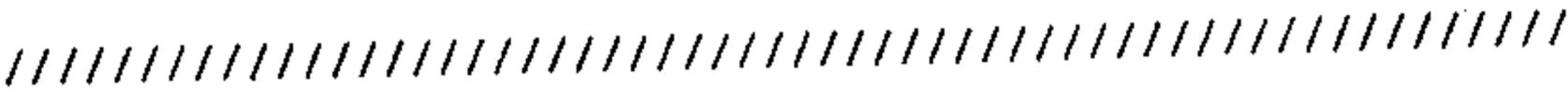
1°) Comunicar al señor Gobernador de la Provincia de San Luis, el desistimiento de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, respecto a la aceptación de la donación del inmueble, que se dispuso por ley Provincial n° 4471.-

2°) Llibrese oficio de estilo al señor Gobernador con copia de la presente resolución.-

3°) Autorizar a la Secretaría de Superintendencia Administrativa a suscribir las documentaciones que sean necesarias para proceder a la restitución del inmueble, cuya entrega se formalizó por el acta-acuerdo de fs. 58, de las presentes actuaciones.-

4°) Solicitar al señor Gobernador de la Provincia de San Luis que se evalúe la posibilidad de ceder a esta Corte Suprema un predio, para la construcción de los Tribunales Federales del asiento.-

////////////////////////////////////



5°) Regístrese y prosigan las actuaciones de conformidad con lo resuelto.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)

Mariano A. Cavagna Martinez
MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

Rodolfo C. Barra
RODOLFO C. BARRA

F. Augusto
FOLIO CESAR OYHANARTE